



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----**CERTIFICA:**-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Ordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo ordinaria Número 31, celebrada el día 1 de abril del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **SEIS**, que a la letra dice:

-----**ACUERDO PUNTO SEIS.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO 270 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SE APRUEBA, POR MAYORÍA, EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, EJERCICIO FISCAL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); ANÉXESE, EL DOCUMENTO CUYO CUERPO OCUPA EL CONTENIDO DEL CORTE DE CAJA APROBADO, AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA; REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CÚMPLASE.**-----

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal Constitucional; C. Areli Bautista Pérez, Síndico Única; C. Antonio Bautista Quiroz, Regidor Primero; C. Roberto López Arán, Regidor Segundo; LEP. Mayte Catalina Villalobos Fortun, Regidor Tercero; Lic. Beatriz Piña Vergara, Regidor Quinto; L. C. Juan Francisco Cruz Lorencez, Regidor Sexto; C. Sonia Fátima Corona Chaín, Regidor Séptimo; Ing. Jorge Rafael Álvarez Cobos, Regidor Octavo; y C. Mónica Guadalupe Ortiz Blanco, Regidor Noveno. Votando en contra C. Francisco Javier Méndez Saldaña, Regidor Cuarto.-

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, al Un Día del Mes de abril del Año Dos Mil Diecinueve.-**DOY FE**.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----CERTIFICA:-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Ordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo ordinaria Número 31, celebrada el día 1 de abril del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, que a la letra dice:

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL **CONSTITUCIONAL**, **DECLARA: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 34, 35, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, AL EXISTIR OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR MAYORÍA, TABULADOR DE COBROS POR TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUPERVISIONES TÉCNICA PARA

PAGO DE DERECHOS DE ANUENCIA

M2	UMAS	15%	TOTAL
001 - 150	8		
151 - 300	16		
301 - 450	24		
451 - 600	32		
601 - 750	40		
751 - 900	48		
901 - 1050	56		
1051 - 1200	64		
1201 - 1350	72		
1351 - 1500	80		





1501 - 1650	88		
1651 - 1800	96		
1801 - 1950	104		
1951 - 2100	112		
5101 - 2150	120		
2151 - 2300	128		
2301 - 2450	136		
2451 - 2600	144		
2601 - 2750	152		
2751 - 2900	160		
2901 - 3050	168		
3051 - 3200	176		
3201 - 3350	184		
3351 - 3500	192		
3501 - 3650	200		
3651 - 3800	208		
3801 - 3950	216		
3951 - 4100	224		
4101 - 4150	232		
4151 - 4300	240		
4301 - 4450	248		
4451 - 4600	256		
4601 - 4750	264		
4751 - 4900	272		
4901 - 5000	280		





RIESGO	UMAS			
MEDIO	30			
ALTO	50			

FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN

SERÁ IGUAL AL 50 % DEL VALOR DE LA ANUENCIA

NOTA: DESPUÉS DE 5000 M2 SE COBRARÁN 10 UMAS POR CADA 500 M2 EXTRAS

REIMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

RIESGO	UMAS			
CONSTANCIA	3			
FACTIBILIDAD	5			
ANUENCIA	10			

CONSTANCIAS

TIPO	UMAS			
AFECTACIÓN	5			

FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES

M2	UMAS			
01 A 20	8			
21 A 40	16			
41 A 60	24			
61 A 80	32			
81 A 100	40			



FACTIBILIDAD DE EVENTOS SOCIOS ORGANIZATIVOS



AFLUENCIA	UMAS			
100 - 1000	12			
1001 A 5000	36			
MAYOR A 5000	64			

POR LA SUPERVISIÓN DE EVENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS

AFLUENCIA	UMAS			
100 - 1000	12			
1001 A 5000	40			
MAYOR A 5000	80			

DESRRAME/DERRIBO DE ARBOLES (NO EMERGENCIA)

TAMAÑO	UMAS			
HASTA 5 MTS	12			
5 A 10 MTS	24			
MAYOR A 10 MTS	40			

FACTIBILIDAD PARA AUTO TANQUES, CILINDRERAS QUE TRANSPORTEN, DISTRIBUYAN O VENDAN GAS LP Y VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMO GASOLINA, DIESEL ETC.

CAPACIDAD	UMAS			
0 A 5000 LTS	24			
5001 A 10000	40			
CILINDRERA	24			

FACTIBILIDAD PARA PUESTOS AMBULANTES QUE UTILIZAN GAS LP

UMAS				



16				
----	--	--	--	--

FACTIBILIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO Y MARÍTIMO DE PASAJEROS, SERVICIOS TURÍSTICOS Y ACUÁTICOS EN LA MODALIDAD DE PASEO EN LANCHA, BANANAS, BUCEO, TURIBUS SQUI ACUÁTICO, RENTA DE MOTOS Y CUATRIMOTOS, ETC.

UMAS				
24				

LAS MULTAS O PROCEDIMIENTOS DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SE REALIZARÁN CONFORME A COMO LO ESTABLE EL ARTÍCULO 250, TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.- CÚMPLASE.-

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en contra: C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Sonia Fátima Corona Chain**, Regidor Séptimo; e, Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo.-

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 69 y 70 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los Quince Día del Mes de julio del Año Dos Mil Diecinueve.-DOY FE.-



ATENTAMENTE
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARÍA

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO